



RESOLUCIÓN

DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

CLAVE: M1.962-034/5311

Nº EXPEDIENTE: 181/22/CA/PA/SE

TÍTULO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE MUESTRAS DEL LABORATORIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 9.600,00 EUROS

IVA 21%: 2.016,00 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO: 11.616,00 EUROS

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I. ANTECEDENTES

En el ámbito de competencias del Estado, uno de los objetivos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica es la vigilancia, seguimiento y control de la calidad de las aguas continentales.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (también denominada Directiva Marco del Agua) establece en su artículo 8 que los Estados miembros velarán por obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica.

La Directiva 2006/11/CE, de 15 de febrero del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la contaminación causada por sustancias peligrosas vertidas en medio acuático de la Comunidad, indica que se impone una acción simultánea por parte de los Estados miembros para la protección del medio acuático de la Comunidad frente a la contaminación, en particular la causada por determinadas

CORREO ELECTRÓNICO:
registro.ourense@chminosil.es

PROGRESO, 6
32003 OURENSE
TEL.: 988366180
FAX: 988366175

CSV : GEN-8240-f880-1510-7a44-2492-a08a-3908-49e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : XOAN CARLOS NÓVOA RODRIGUEZ | FECHA : 17/01/2023 22:57 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 18/01/2023 22:39 | Sin acción específica





sustancias persistentes, tóxicas y bioacumulables.

Uno de los objetivos establecidos por el Laboratorio de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil es disponer de los medios materiales, instrumentales y de equipamiento técnico, que le permitan realizar las tareas encomendadas en cumplimiento de la legislación y normas existentes.

El laboratorio de la CHMS es responsable del análisis un gran número de muestras de aguas continentales y vertidos, lo que hace imprescindible el uso de un sistema de gestión de la información (LIMS) que garantice el tratamiento correcto de los datos recibidos y generados por el propio laboratorio. Este flujo de información incluye elementos como los datos de las muestras recibidas, los resultados analíticos, la generación de informes o los controles de calidad requeridos para cumplir con la acreditación en la norma UNE-EN ISO 17025.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición 5 de la Orden de servicio de 5 de septiembre de 2013, por el que se dictan instrucciones para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, una vez remitida Memoria descriptiva por parte de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, del servicio que se persigue a través del presente contrato externo, junto con el número y perfil profesional de los empleados públicos que se estiman necesarios para su prestación por la propia Administración, la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 11 de octubre de 2018, emite informe favorable, desde el punto de vista de los recursos humanos disponibles.

II. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones técnicas para regular el desarrollo de las actuaciones del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE MUESTRAS DEL LABORATORIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A."

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo previsto es el mantenimiento y soporte del software Nautilus, así como la licencia de uso del software Oracle asociada a Nautilus.

El mantenimiento incluye la subsanación de "Errores, Defectos y Omisiones" dentro de la Licencia Software que impida su correcto funcionamiento de acuerdo con sus especificaciones establecidas en el Material Licenciado.





IV. ANÁLISIS DEL PLIEGO

El pliego de prescripciones ha sido examinado por el Gabinete Técnico del Organismo que lo encuentra correctamente redactado, cumpliendo con cuantos requisitos son exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público, no habiendo apreciado errores numéricos y comprende los siguientes documentos:

MEMORIA:

El plazo de ejecución que se propone para la ejecución de los trabajos es de VEINTICUATRO (24) meses, a contar a partir del 1 de febrero de 2023

Como sistema de adjudicación se propone el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y como criterio de valoración, el económico, de conformidad con el artículo 145 y 146 de la citada Ley, sin perjuicio de lo que se disponga en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Donde se definen los trabajos a realizar.

PRESUPUESTO: Presupuesto de Base de Licitación sin I.V.A. de **ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (11.616,00 €)**.

V. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Por todo ello, en aplicación de la legislación vigente, esta Comisaria de Aguas entiende que procede y propone:

1. Aprobar el "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE MUESTRAS DEL LABORATORIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.", por un presupuesto base de licitación de 23.088,00 €, sin IVA, (4.848,48 € en concepto de IVA), obteniéndose un presupuesto total de 27.936,48 €, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
2023	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
2024	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
			11.616,00 €

2. Establecer el plazo de ejecución de los trabajos en VEINTICUATRO (24) MESES.
3. Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento Abierto simplificado del artículo 159.6, según el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
4. Financiar el contrato de los trabajos con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, aplicación presupuestaria 456A-227.06.





5. Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo para la habilitación del crédito correspondiente y su posterior tramitación en orden a su contratación.

EL COMISARIO DE AGUAS

Xoán Nóvoa Rodríguez

De acuerdo con la propuesta,
resuelvo según la misma:
EL PRESIDENTE

José Antonio Quiroga Díaz

Código seguro de Verificación : GEN-8240-f880-1510-7a44-2492-a08a-3908-49e5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

4 MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL MIÑO-SIL, O.A.

CSV : GEN-8240-f880-1510-7a44-2492-a08a-3908-49e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : XOAN CARLOS NÓVOA RODRIGUEZ | FECHA : 17/01/2023 22:57 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DIAZ | FECHA : 18/01/2023 22:39 | Sin acción específica

